22 de mayo de 2023

EPGSalinas te informa

Nos ponemos nuevamente en contacto contigo para informarte de otro asunto relevante relacionado con la gestión de siniestros:

Gastos de custodia del automóvil

En los siniestros de automóvil en que interviene el servicio de asistencia en carretera por medio de **remolcaje con grúa**, puede ocurrir que la empresa gruista **no realice el traslado del vehículo al taller o al lugar indicado por el asegurado el mismo día de la avería/accidente** (por ser festivo, fuera de horario laboral o fuerza mayor). Por este motivo, el vehículo **pernoctará inmovilizado en la base del gruista, hasta el momento de su traslado.**

Cuando se da esta circunstancia, **es muy importante que nos informes inmediatamente**, para coordinar desde EPGSalinas con la empresa gruista los detalles del traslado del vehículo: día, lugar y demás detalles. ¿Por qué? Ten en cuenta que están **pactados en póliza los límites de custodia; el exceso de dichos límites, serán gastos de pupilaje siempre a cuenta del asegurado**, motivo por el cual es importante agilizar el trámite con la aseguradora y con los demás servicios concertados.

Quedamos a tu disposición para resolver cualquier duda y atender las consultas que necesites, por esta misma vía o por cualquier canal a tu servicio.

Muchas gracias.

Síguenos www.facebook.com/epgsalinascorreduria

Visita nuestra web

E.P.G y Salinas S.L., Correduría de Seguros, con domicilio social en C/ Andrés Barrera s/n, 14014 Córdoba. Inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, Tomo 1488, Folio 76, Inscripción primera, Hoja CO-15-988, N.I.F. B-14570568. Inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con Nº J-2105 y concertado Seguro de Responsabilidad Civil y capacidad financiera, según legislación vigente de aplicación.

epg salinas desde 1979 Corredores de Seguros